

DECRETO N°: E -2320/2017 /

COLINA, 25 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.290; lo señalado en el Reglamento de Ferias Libres y Chacareros de la Municipalidad de Colina, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° E-697/2002, de fecha 29 de Agosto de 2002. **2)** Memorandum N° 1069/17 de fecha 25 de Octubre de 2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la instalación y funcionamiento de la **FERIA DE TODOS LOS SANTOS**, desde el día Viernes 27 de Octubre hasta el Miércoles 01 de Noviembre de 2017, a contar de las 07:00 hasta las 21:00 horas, ubicada en el Cementerio Municipal de Colina, con un total de 44 puestos; y las atribuciones que me confieren los artículos 5°, letra c), 12 inciso 4°, 15 inciso 1° y 63° letras f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1. Autorízase la instalación y el funcionamiento de la **FERIA DE TODOS LOS SANTOS**, desde el día Viernes 27 de Octubre hasta el Miércoles 01 de Noviembre de 2017, a contar de las 07:00 hasta las 21:00 horas, en el Cementerio Municipal de Colina, con un total de 44 puestos.

2.- Los Comerciantes que integran la Feria ya individualizada deberán cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- 01.- Alcaldía
- 02.- Secretaría Municipal
- 03.- Dirección de Control
- 04.- Asesoría Jurídica
- 05.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 06.- Dirección de Administración y Finanzas
- 07.- Unidad de Inspección
- 08.- Unidad de Rentas y Patentes
- 09.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 10.- Octava Comisaría de Carabineros
- 11.- Ley de Transparencia
- 12.- Oficina de Partes y Archivo